

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N° 05/2026./

CONCHALI,

03 MAR 2026

DECRETO EXENTO N°

214

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N°194 del 24.02.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°4; Decreto Exento N°66 del 27.01.26., que aprueba modificación presupuestaria N°3; Decreto Exento N° 59 del 26.01.2026 que aprueba modificación presupuestaria N° 2/2026; Decreto Exento N° 58 del 26.01.2026 que aprueba modificación presupuestaria N° 1/2026; Decreto Exento N° 1610 del 29.12.2025, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2026; Decreto Exento N° 01 del 02.01.2026, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2026; Certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha 23.02.26., del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 12.02.2026; Modificación Presupuestaria N°5; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

APRUEBASE Modificación Presupuestaria N°

05/2026, de acuerdo a lo siguiente:

I. Municipalidad de Conchalí					5 de Febrero 2026				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 5				
					(M\$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
DISMINUYE INGRESOS					1.616.075				
08	03	001		Participación Anual FCM	17.300.000	1.408.830	15.891.170	1	
08	03	003	001 902	Aporte extraordinario Fondo FET	1.500.000	207.245	1.292.755	2	
DISMINUYE GASTOS					1.616.075				
35				Saldo Final de Caja	1.616.075	1.616.075	0	3	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE
el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RYE/DBF/

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica

Control - Rentas - Cont. Presupuesto

TESMU - SECPLA -

O.P.I.R. - Sec. Municipal Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Secretaría Municipal

CONCHALI, 23 de febrero de 2026.

CERTIFICADO



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, Abogada, Secretaria Municipal (S), certifica que en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 12.02.26, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la Modificación Presupuestaria N°05:

I. Municipalidad de Conchalí					5 de Febrero 2026				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 5 (MS)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
DISMINUYE INGRESOS					1.616.075				
08	03	001		Participación Anual FCM	17.300.000	1.408.830	15.891.170	1	
08	03	003	001 902	Apòrte extraordinario Fondo FET	1.500.000	207.245	1.292.755	2	
DISMINUYE GASTOS					1.616.075				
35				Saldo Final de Caja	1.616.075	1.616.075	0	3	

CMA/ycm.

Modificación Presupuestaria N° 5
(M\$)

Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
DISMINUYE INGRESOS						1.616.075		
08	03	001		Participación Anual FCM	17.300.000	1.408.830	15.891.170	1
08	03	003	001	902 Apòrte extraordinario Fondo FET	1.500.000	207.245	1.292.755	2
DISMINUYE GASTOS						1.616.075		
35				Saldo Final de Caja	1.616.075	1.616.075	0	3



VºBº SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



VºBº DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES



VºBº CONTROL

**Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de Presentación de la
Modificación Presupuestaria N° 5**

Conchalí 5 de Febrero 2026

A. Disminuye Ingresos

1. Otros: Subtítulo 08.03.001

Disminuye ingresos de acuerdo con informe entregado por SUBDERE correspondiente a total estimado del Fondo Común Municipal para el año 2026 por M\$ 14.789.762. Es importante considerar que este ajuste municipal es el primero que realizaremos en función de la disminución de este Subtítulo, se evaluará semestralmente el comportamiento de esta cuenta.

2. Aporte Extraordinario Fondo FET: Subtítulo 08.03.003.001.902

Disminuye ingresos para ajustar presupuesto a lo informado por la SUBDERE de acuerdo con programación de caja 2026, que asciende M\$ 1.292.755. No se efectuarán nuevos ajustes durante el presente proceso presupuestario en esta cuenta.

B. Disminuye Gastos:

1. Saldo Final de Caja: Subtítulo 35

Disminuye Saldo Final de Caja para ajustar cuentas debido a disminución del FCM y Royalti de acuerdo a programa de caja entregado por SUBDERE año 2026.



Patricio Saavedra Muñoz
Director de Rentas Municipales



María Teresa Arrochet Ramírez
Secretaría Comunal de Planificación

FONDO COMUN MUNICIPAL AÑO 2026

CONCHALÍ

1.- RESUMEN AÑO

Estimación Total Fondo Común Municipal (M\$) 14.789.762

Coefficiente Anual Fondo Común Municipal (100%) 0,0052409914478

Mecanismo de Estabilización (+/-) -0,0000303220742

2.- TOTAL ANTICIPOS y APOORTE FISCAL FONDO COMÚN MUNICIPAL

(Fuente: SUBDERE - TGR)

FECHA DE PAGO	MONTO ANTICIPO y APOORTE FISCAL (M\$)
08-01-2026	714.014
06-02-2026	714.014
06-03-2026	651.754
08-04-2026	714.014
08-05-2026	1.901.386
05-06-2026	733.713
07-07-2026	1.199.690
07-08-2026	714.014
07-09-2026	786.428
07-10-2026	1.261.065
06-11-2026	714.014
07-12-2026	1.202.994
Total	11.307.100

3.- TOTAL ANTICIPOS DE IMPUESTO TERRITORIAL y DERECHOS DE ASEO

(Fuente: Tesorería General de la República)

FECHA DE PAGO	Anticipo Impuesto Territorial (M\$)	Anticipo Derechos de Aseo (M\$)
08-05-2026	279.998	18.940
07-07-2026	211.709	7.894
07-10-2026	239.069	12.362
07-12-2026	373.572	8.841
Totales	1.104.348	48.037

4.- FCM y FONDOS ROYALTY

(Fuente: Tesorería General de la República – Ministerio de Hacienda)

Año	Fondo Común Municipal (Art. 38, D.L. 2385) (M\$) (a)	Fondo Comunas Mineras (Art. 38 bis, D.L. 2385) (M\$) (b)	Fondo Equidad Territorial (Art. 38 ter, D.L. 2385) (M\$)
2024	14.581.575	-	-
2025	14.717.978	-	1.220.777
2026	14.789.762	-	1.292.755

(a) El monto informado por concepto de Fondo Común Municipal del presente año corresponde a una estimación sujeta a la recaudación efectiva de sus componentes durante el año. Para el caso de los otros Fondos el valor es determinado por aplicación del Decreto N° 303/2025.

(b) Las comunas beneficiarias del Fondo Comunas Mineras, son determinadas por el Ministerio de Hacienda, en base a información provista por la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO). Decreto exento N° 357 del 28/11/2025 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 29/11/2025.

Los montos informados en tablas 2 y 3 no consideran descuentos por concepto de convenios, deudas o retenciones que pueda realizar durante el presente año, la Tesorería General de la República.

Comportamiento del Fondo Común Municipal M\$

Año	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente (1)	Programación FCM (2)	Royalti (3)	Programación FCM + Royalti (4)	Ingreso Efectivo FCM+ Royalti (5)	Diferencial Programado Vs Ingreso Efectivo (5)-(4)=(6)
2016	6.510.400	6.733.590	6.490.435		6.490.435	6.921.697	431.262
2017	6.780.000	7.318.765	7.000.765		7.000.765	7.295.279	294.514
2018	7.496.000	7.649.020	7.376.041		7.376.041	7.930.345	554.304
2019	8.181.954	8.726.239	8.012.890		8.012.890	8.574.115	561.225
2020	9.402.225	9.749.225	8.574.115		8.574.115	8.759.925	185.810
2021	9.500.000	9.529.000	8.646.031		8.646.031	9.693.496	1.047.465
2022	9.493.592	11.092.492	10.242.479		10.242.479	11.436.849	1.194.370
2023	11.250.000	13.041.000	12.440.973		12.440.973	13.488.266	1.047.293
2024	13.800.000	14.966.441	14.102.180	508.553	14.610.733	15.090.129	479.396
2025	17.300.000	17.300.000	14.581.575	1.220.777	15.802.352	15.938.756	136.404
2026	18.800.000	17.183.925	14.789.762	1.292.755	16.082.517	16.082.517	-

1) Presupuesto 2026 considera disminución de MP 5 en M\$ 1.616.075 en virtud a programa de caja de la SUBDERE

Incremento % entre Programación FCM+ Royalti e Ingreso Efectivo (5)/(4)=(7)	Presupuesto Vigente- Ingreso (5)-(1)=(8)
6,6	188.107
4,2	-23.486
7,5	281.325
7,0	-152.124
2,2	-989.300
12,1	164.496
11,7	344.357
8,4	447.266
3,3	123.688
0,9	-1.361.244
0,0	-1.101.408

SALDO INICIAL DE CAJA 2025

Dirección de Rentas Municipales

Metodología de Cálculo del Saldo Inicial de Caja

A partir del 01 de enero de cada año, entra en vigor el presupuesto Y, como consecuencia de su ejecución y la evolución de esta surge la necesidad de modificar las estimaciones iniciales contenida en dicho instrumento.

Modificaciones Presupuestarias

- Incorporación de disponibilidad financieras reales al 01 enero
- Incremento del presupuesto por estimaciones de mayor ingreso por incorporaciones de ingresos no considerados en el presupuesto inicial
- Creación de subtítulos de ingresos, en ítem, cuando corresponda, de acuerdo al origen de los nuevos ingresos no considerados en el presupuesto y su distribución Presupuestaria.
- Creación de nuevos subtítulos o ítem de gasto por reducción de otros ítem o subtítulos y/o mayores ingresos.
- Ajuste presupuestario, con reducciones o incrementos, entre subtítulos e ítem de ingresos
- Creaciones, supresiones incrementos o reducciones de asignaciones identificativas del subtítulo 31 iniciativas de inversión.

Ajuste al Saldo Inicial de Caja

El saldo inicial de caja corresponde a las disponibilidad neta en cuenta corriente bancaria y efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1 de enero.

El subtitulo 15 "Saldo inicial de caja", deberá ser ajustado de acuerdo con las disponibilidades financiera reales que presenten los Municipios al inicio del ejercicio presupuestario.

Para determinar dichas disponibilidades financieras reales, se deben considerar, en primer termino, los recursos en cuentas corrientes bancarias o efectivo que se reflejan en las cuentas de activo del subgrupo 111 Disponibilidades en moneda nacional". Luego, como se debe llegar a determinar las disponibilidades financieras reales, esto es las propias de la entidad, a lo anterior hay que adicionar los fondos puestos a disposición de terceros que se reflejan en las cuentas de activo de los subgrupos 114 "Anticipos y aplicación de fondos" y 116 "Ajuste a Disponibilidades" y por último, hay que disminuir(excluir)los recursos recibidos de terceros pendientes de su aplicación o devolución que se reflejan en las cuentas de pasivo de los subgrupos 214 "Depósitos de Terceros" y 216 "Ajuste a Disponibilidades". Como resultado de este ejercicio de toma de saldos, adicionales y disminuciones, se obtiene el Saldo Inicial de Caja Neto que pertenece a la entidad y debe incorporarse al presupuesto en el Subtitulo 15 como ya se indicará. Previo a esa incorporación, deberá deducirse el monto que se haya estimado como tal en el presupuesto inicialmente aprobado

Cuentas que Intervienen la Determinación del Saldo Inicial de Caja

111 Disponibilidades en moneda nacional

- **11101** Caja
- **11102** Banco Estado
- **11103** Banco del Sistema Financiero
- **11108** Fondos por enterar al Fondo Común Municipal

114 Anticipos y Aplicación de Fondos

- **11401** Anticipo a Proveedores
- **11402** Anticipo a Contratista
- **11403** Anticipos a Rendir Cuenta
- **11404** Garantía Otorgadas
- **11405** Aplicación de Fondos en Administración
- **11406** Anticipos Previsionales
- **11408** Otros deudores Financieros
- **11409** Tarjetas de Créditos

116 Ajustes a Disponibilidades

- 11601 Documentos Protestados
- 11602 Detrimiento en Recursos Disponibles
- 11604 Fluctuación de Cambios – Deudor
- 11605 Deudores Detrimentos Patrimonial Fondos

214 Depósitos de Terceros

- 21401 Anticipo de Clientes
- 21404 Garantías Recibidas
- 21405 Administración de Fondos
- 21406 Depósitos Previsionales

216 Ajustes a Disponibilidades

- 21601 Documentos Caducados
- 21604 Fluctuación de Cambios-Acreedor

Saldo Inicial de Caja 2025 \$

DISPONIBILIDADES		11.427.505.834
111 Disponibilidades en Moneda Nacional	11.427.505.834	
Más:		103.550.388
114 Anticipos y Aplicación de Fondos	22.776.206	
116 Ajustes a Disponibilidades	80.774.182	
Menos:		2.426.494.063
214 Depósitos de Terceros	2.138.733.334	
216 Ajustes a Disponibilidades	287.760.729	
SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO		9.104.562.159
SALDO INICIAL DE CAJA PRESUPUESTADO		7.950.000.000
AJUSTE AL SIC 2025		1.154.562.159

1
2
3
4
5

6